



*Juzgado Civil del Circuito Especializado  
En Restitución de Tierras de Pasto*

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE**

**PASTO - NARIÑO.**

**HACE SABER**

Que mediante auto admisorio de fecha 24 DE ABRIL de 2014, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2014-00045-00, interpuesto por LUIS ALBERTO URBANO GÓMEZ identificado(a) con C.C. No. 1.820.440 expedida en Buesaco y su núcleo familiar, quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretenden la restitución material y jurídica del inmueble denominado “La Alajita” que hace parte del predio de mayor extensión registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-242914 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de PASTO (Nariño) e identificado con código catastral 52-110-00-01-0015-0122-000, ubicado en la Vereda ALTA CLARA, Corregimiento de SANTA FE del Municipio de BUESACO en el Departamento de Nariño; para que todas las personas que crean tener derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011. Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy veinticinco (25) de abril de dos mil catorce (2014).-

  
**KAROL ANDREA LOPEZ VILLARREAL**  
Secretaria